



Acerca de la fundación del Archivo Nacional de Cuba en su 150 Aniversario

Carmen Gómez García

La conservación de los documentos que reflejan la vida económica, social y política de un país a través de las diferentes épocas históricas por las que atraviesa, es una necesidad insoslayable. Sin ella resulta imposible relatar los hechos que conforman su historia, en cuya savia nutricia hunde sus raíces la idiosincrasia de cada pueblo; por ello su pérdida equivale a la pérdida de su memoria, a la pérdida de su identidad. De ahí se deduce la importancia que tienen los archivos para la vida cultural de los pueblos.

En Cuba, la tarea de conservar los documentos históricos ha sufrido no pocas peripecias y ha tropezado con numerosas dificultades. Por su envidiable posición en la rutas marítimas que conducían de España a las Indias, Cuba —y particularmente la Habana— fue objeto de más de un ataque por parte de los corsarios y piratas que merodeaban sus costas en busca de galeones cargados de oro y plata (los cuales salían de México rumbo a España), con el propósito de desvalijarlos. Uno de esos bucaneros fue el francés Jacques de Sores, quien destruyó en 1538 las humildes viviendas de los pobladores de la villa de la Habana y quemó sus archivos, lo que

constituye, sin duda, uno de los hechos más lamentables de aquellos años.

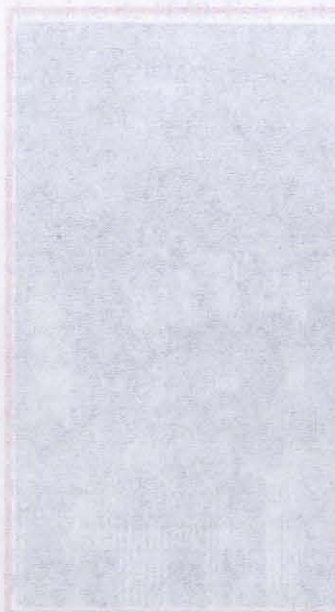
Aunque por esa época las autoridades españolas conservaron algunos documentos importantes y tomaron algunas disposiciones reales en ese sentido, al parecer éstas no resultaban suficientes. En su documentada Historia de los Archivos de Cuba, el capitán Joaquín Llaverías —quien fuera durante muchos años director del Archivo Nacional de Cuba— cita unas palabras de Jacobo de la Pezuela (uno de los primeros historiadores cubanos) en las que éste se queja de la falta de

documentos para testimoniar los acontecimientos ocurridos en el país después de la toma de la Habana por los ingleses en 1762. Insistiendo sobre la cuestión, Pezuela refiere que: "Papeles hubo que cerca de un siglo después halló y rescató el autor en Londres".¹

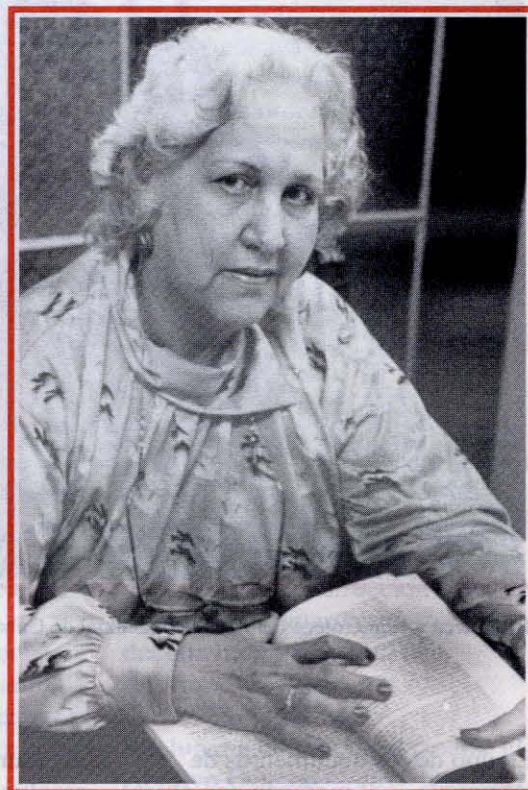
Según el propio Pezuela, citado también por Llaverías, fue el gobernador de Cuba, don Antonio María de Bucareli, quien en 1776 empezó a organizar la Secretaría de la Capitanía General y con ello los papeles del archivo.

La disposición dictada en 1764 por la Real Cédula del 7 de octubre —que prohibía, de manera categórica, extraer los documentos de los archivos— contribuyó mucho en el mantenimiento de los documentos y evitó que los mismos se dispersasen.

Un importante impulso a la archivística en Cuba lo dio el intendente de Hacienda José Pablo Valiente, pues en 1791 dictó una instrucción para conservar y proteger los documentos existentes en la Secretaría de la Real Hacienda. De igual manera, la fundación (en 1795) del Real Consulado de la Agricultura, Industria y Comercio —acompañada de la orden de creación de un archivo para esa institución— coadyuvó en esa tarea.



Carmen Gómez García,
investigadora titular
del Archivo Nacional, autora
del artículo "Acerca
de la Fundación del Archivo
Nacional de Cuba
en su 150 Aniversario".



Como puede observarse, por esos años existían en el país numerosas instituciones poseedoras de un archivo para conservar los documentos relacionados con las funciones que realizaban. Además de los ya mencionados, merecen citarse: el Tribunal y la Real Audiencia de Cuentas de la Contaduría, la Tesorería General y la Real Factoría.

Desde el año de 1830 comenzó a manifestarse en algunos funcionarios del Gobierno la preocupación por centralizar en uno solo los diversos archivos existentes, así que se comenzaron a realizar diversas gestiones al efecto, mediante las cuales se logró

que se interesara el gobernador de la isla —el excelentísimo señor don Joaquín de Ezpeleta— para que aprobara el proyecto.

En el legajo 1 del Fondo Secretaría de Archivo se encuentran dos interesantes documentos en los que se recogen estas gestiones. Son los señalados con los números 348 y 349.

Es interesante destacar cómo, ya desde esa remota época, se mencionan los tres factores que en Cuba conspiran contra la buena conservación de los documentos: el calor, la humedad del clima y la multitud de insectos de varias especies existentes en el país.

¹Citado en la obra de Joaquín Llaverías. *Historia de los Archivos de Cuba*, Habana, Publicación del ANC (XXIV), 2a. ed., 1949.



Biblioteca y Hemeroteca del Archivo Nacional de Cuba.

En uno de los documentos de referencia —el marcado con el número 348, de fecha 19 de septiembre de 1839— se pone énfasis en las dificultades prevalecientes en Cuba que obstaculizan la conservación de los documentos. Además de las anteriores circunstancias se señala que los materiales se encuentran "esparcidos en diversas oficinas, algunas de las cuales situadas en locales estrechos, carecen aun de piezas y de empleados especiales destinados a su custodia, de donde resulta el extravío inevitable de muchos y la imposibilidad, que a cada paso se toca, de encontrar antecedentes de épocas poco distantes, perdiéndose en buscarlos inútilmente un tiempo precioso y

aventurando el acierto de las resoluciones".²

Es por ello que se solicita, siguiendo las recomendaciones de Martínez de Pinillos, conde de Villanueva, quien era una de las destacadas personalidades cubanas de la época colonial y el superintendente de Hacienda, la creación de un archivo general en el que se fusionen los existentes.

El documento aclara que este asunto se trató en la Junta Superior Directiva de Hacienda y que "después de una madura deliberación se acordó de llevar a efecto el proyecto del archivo general bajo las bases indicadas en

²Véase el documento de referencia en el legajo 1 del Fondo Secretaría de Archivo.

el reglamento".³ Dicho reglamento se había elaborado un poco antes y en él se determinaba que en el citado archivo debían encontrarse los documentos correspondientes a las provincias de la Habana, Cuba y Puerto Rico, así como los pertenecientes a la Junta de Fomento, los provenientes de la Costa Firme, de la Administración de Correos, de la Real Factoría de la Habana, de la Escribanía Mayor Real de Hacienda, de las Escribanías del Juzgado de Diezmos y los de la provincia de la Luisiana, las Floridas (oriental y occidental) y los de la isla de Santo Domingo.

El reglamento disponía las salas —con que debía contar el archivo para depositar los documentos— que eran cuatro— así como los estantes para cada una de ellas. Determinaba, además, la manera en que debía efectuarse el traslado de los documentos: en envases de madera o enfardados y "por vías que se consideren las más seguras" (artículo 7). El reglamento ordenaba, asimismo, que la limpieza de estantes y legajos —incluso de cada una de las hojas de todos los legajos— fuese periódica; además, por los peligros que para la época entrañaba el uso de luz artificial, se prohibía de manera determinante su uso en el archivo.

En el documento del legajo al que nos hemos estado refiriendo, marcado con el número 349, se reclama la sanción real para este proyecto y se hacen nombramientos interinos para

³*Ibidem.*

cubrir los cargos que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del Archivo, los cuales son: un oficial archivero, un oficial primero, un oficial segundo y dos porteros.

La designación para cubrir estos cargos correspondió, respectivamente, a: don Juan Bautista de Tamariz, don Plácido de Marinas Hevia, don Braulio de Cañas, don Juan Agudo y don Ignacio Posada.

Estas gestiones, llevadas a cabo por el gobernador Joaquín de Ezpeleta, culminaron con la aprobación —por parte de la reina gobernadora de España, la regente María Cristina— para la creación de un archivo general de todas las dependencias de Hacienda de la isla, lo que se recoge en la Real Orden, número 351, de fecha de 28

de enero de 1840. Este material se encuentra en la página 71 del Libro 45 de Cédulas y Ordenes de Su Majestad en el año de 1840, el cual se conserva en el Archivo Nacional de Cuba.

Es interesante destacar que en este documento no se aprueba la designación de don Juan Bautista Tamariz para la plaza de archivero, sino que se le designa oficial primero; por otra parte, a don Plácido de Marinas Hevia, propuesto para oficial primero, se le nombra oficial segundo. La designación de la plaza de archivero recayó en don José del Rosario Nattes, quien pasó así a ser el primer archivero del país.

La primera orden emitida por Nattes fue la de prohibir la salida de cualquiera de los documentos existentes en el archivo. Para la

organización del trabajo se creó un Prontuario o Instrucción, en el cual se disponía que se agruparan los documentos cronológicamente; además, se ordenaba que se agruparan dentro de cada cuenta y ramo los registros especiales siguientes: Cajas; Aduanas de Mar; Aduanas de Tierra; Administrativos; Subalternos; Cuentas Varias; Papeles Varios, y Reales Ordenes.

La fundación del Archivo General supuso la realización de grandes trabajos, entre ellos el traslado a un solo local —el del Archivo de la Factoría de Tabaco— de los materiales que integraban los archivos y la construcción de estantes para guardar los documentos y otro tipo de información.

Sin lugar a dudas que al crearse el Archivo General —cuyo heredero indiscutible es el actual Archivo Nacional de Cuba— se dio un paso importante hacia la conservación y organización de los documentos históricos, lo cual marcó un hito en el desarrollo cultural del país.

El 28 de enero de 1990 se cumplieron 150 años de tan importante acontecimiento. El Archivo Nacional de Cuba, en su larga trayectoria, ha mantenido vivas las raíces históricas del pueblo cubano y ha mantenido abiertas sus puertas para todo aquel que desea indagar sus ricos fondos y sacar a la luz alguno de los numerosos hechos históricos que conforman la vida económica, social, política y cultural del pueblo cubano y que esta institución tan celosamente atesora.

ala



Biblioteca del Archivo Nacional de Cuba.